



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**  
**ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**



1146.20

**ACEPTACIÓN N° MP 60 2016 - CONTRATO COMPRAVENTA**

Señor (es):

**CENELIA GARCIA PORRAS 31854020**  
**CL 27 25 33 5722708757**

**ASUNTO:** aceptación de oferta -MP 60

El suscrito **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FABIO MEJIA VELASCO** identificado con c.c.16262246 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SG-CV-006 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **19-FEB-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley. esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **N° MP 60 2016**

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

**PRIMERO:** COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **CENELIA GARCIA PORRAS C.C. 31854020**, con domicilio en **CL 27 25 33 5722708757**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación publica N° MP-SG-CV-006-2016 y como en la oferta presentada.

**SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE VÍVERES PARA APOYO A LA ALIMENTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**

**TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tendrá un valor de Cuarenta Y Dos Millones Ochocientos Sesenta Y Cinco Mil Cien Pesos M/Cte. (**\$42,865,100.00**), que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**



### ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

siguiente manera: **100% AL FINALIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. - **Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 318611---** Política Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 96 de 05/02/2016**, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

**CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN** de las Actividades será **DOS (02) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN** a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

**SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA** el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato.

**SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 23 días del mes de febrero del año 2016.

**FABIO MEJIA VELASCO -  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: LORENA SANCHEZ - Contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258

